

III

(Informaciones)

COMISIÓN

Convocatoria de propuestas de acciones indirectas en el marco del Programa plurianual comunitario de incremento de las posibilidades de acceso, utilización y explotación de los contenidos digitales en Europa («Programa eContentplus»)

(2006/C 172/09)

(Texto pertinente a efectos del EEE)

1. Objetivos y descripción

La Comisión Europea ha adoptado un programa del trabajo y una convocatoria de propuestas para la ejecución del programa eContentplus⁽¹⁾.

La presente convocatoria está abierta a propuestas de acciones indirectas que se enmarquen en los siguientes ámbitos y actividades:

Información geográfica

3.1 Proyectos específicos de información geográfica.

3.2 Red temática sobre información geográfica.

Contenidos educativos

4.1 Proyectos específicos de contenidos educativos.

4.2 Red temática sobre contenidos educativos.

Bibliotecas digitales (Contenidos culturales, científicos y académicos)

5.1 Proyectos específicos de bibliotecas digitales.

5.2 Red temática sobre contenidos culturales.

Reforzar la cooperación entre agentes interesados en los contenidos digitales

6.1 Red temática sobre dominio público y cuestiones conexas.

⁽¹⁾ Decisión nº 456/2005/CE del Parlamento Europeo y del Consejo, de 9 de marzo de 2005, por la que se establece un programa plurianual comunitario de incremento de las posibilidades de acceso, utilización y explotación de los contenidos digitales en Europa (DO L 79 de 24.3.2005, p. 1).

2. Candidatos admisibles

En el programa *eContentplus* pueden participar las personas jurídicas establecidas en los 25 Estados miembros.

El programa también está abierto a la participación de las personas jurídicas establecidas en Bulgaria, Croacia, Rumanía, Turquía y la Antigua República Yugoslava de Macedonia, siempre y cuando se haya celebrado un acuerdo a tal efecto con el país en cuestión. Podrán participar en el programa las personas jurídicas establecidas en los Estados de la AELC que sean Partes Contratantes en el Acuerdo sobre el EEE (Islandia, Liechtenstein, Noruega), de conformidad con las disposiciones del mismo ⁽¹⁾.

Las personas jurídicas establecidas en terceros países y las organizaciones internacionales tendrán la posibilidad de participar, pero sin apoyo financiero de la Comunidad.

3. Presupuesto

El presupuesto total reservado a la cofinanciación de acciones indirectas se calcula en 27,3 millones de EUR.

4. Plazo

El plazo de **recepción** de las propuestas por parte de la Comisión expira el **19 de octubre de 2006 a las 17.00 (hora local de Luxemburgo)**.

5. Información adicional

El texto completo de la convocatoria de propuestas y los formularios de solicitud pueden obtenerse en la página web que se indica a continuación:

<http://europa.eu.int/econtentplus>

Todas las solicitudes deberán ajustarse a las especificaciones y condiciones detalladas en el texto completo de la convocatoria de propuestas, el programa de trabajo y la guía del proponente que pueden consultarse (en inglés) en la página del sitio web de la Comisión anteriormente indicada. Los documentos mencionados incluyen información sobre cómo elaborar y presentar las propuestas.

La Comisión evaluará las propuestas basándose en los principios de transparencia e igualdad de trato. Para ello, contará con la asistencia de expertos externos. Cada solicitud se evaluará con arreglo a los criterios establecidos en el programa de trabajo de *eContentplus*.

Todas las propuestas recibidas por la Comisión Europea serán tratadas de manera estrictamente confidencial.

⁽¹⁾ En el *Diario Oficial de la Unión Europea* se publica información actualizada sobre los países que forman parte del programa. La lista actualizada también puede consultarse en su página web <http://europa.eu.int/econtentplus>